

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 10 de noviembre del 2014

Señor

Presente.-

Con fecha diez de noviembre del dos mil catorce, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 759-2014-R.- CALLAO, 10 DE NOVIEMBRE DEL 2014.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto, el Oficio Nº 043-2014-CEUTA/UNAC (Expediente Nº 01018706) recibido el 04 de noviembre del 2014, mediante el cual el Presidente del Comité Electoral Universitario Transitorio y Autónomo – CEUTA de la Universidad Nacional del Callao, solicita la suspensión de labores académicas el día 13 de noviembre del 2014 en las Sedes Callao y Cañete de ésta Casa Superior de Estudios debido a la realización de la jornada de votación.

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, en su Primera Disposición Complementaria Transitoria, sobre "Proceso de adecuación del gobierno de la universidad pública", establece la conformación, en cada universidad, de un Comité Electoral Universitario Transitorio y Autónomo, que convoca, conduce y proclama los resultados del proceso electoral conducente a elegir a los miembros de la Asamblea Estatutaria;

Que, con Resolución Nº 597-2014-R del 28 de agosto del 2014, se actualizó la composición del Comité Electoral Universitario Transitorio y Autónomo de la Universidad Nacional del Callao;

Que, El Comité Electoral Universitario Transitorio y Autónomo de la Universidad Nacional del Callao emitió el Reglamento de Elecciones, cuyo Art. 42º establece que "El día de la jornada electoral quedan suspendidas las labores académicas en las Sedes de Callao y de Cañete de la Universidad";

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 0186-2014-J/ONPE del 08 de agosto del 2014, se resolvió aprobar las "Disposiciones para las Elecciones Estatutarias de las Universidades Públicas", que en su Capítulo X, "De la Jornada Electoral", establece en su Art. 31º que "El día de la jornada electoral quedan suspendidas las labores académicas en todas las sedes de la Universidad";

Que, mediante el Oficio del visto, el Presidente del Comité Electoral Universitario Transitorio y Autónomo – CEUTA de la Universidad Nacional del Callao, solicita la suspensión de labores académicas el día 13 de noviembre del 2014 en las Sedes Callao y Cañete de ésta Casa Superior de Estudios debido a la realización de la jornada de votación para la elección de los representantes docentes y estudiantes ante la Asamblea Estatutaria;

Estando a lo glosado, al Oficio Nº 043-2014-CEUTA/UNAC (Expediente Nº 01018706) recibido el 04 de noviembre del 2014; al Proveído Nº 856-2014-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 06 de noviembre del 2014; al Proveído Nº 779-2014-R recibido el 10 de noviembre del 2014; a lo dispuesto en el Art. 31º del las Disposiciones para las Elecciones Estatutarias de las Universidades Públicas, aprobadas por Resolución Jefatural Nº 0186-2014-J/ONPE; así como en el Art. 42º del Reglamento de Elecciones; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y los Arts. 60º y 62º, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

RESUELVE:

- 1º **AUTORIZAR**, la **SUSPENSIÓN DE LABORES ACADÉMICAS EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DEL 2014 EN LA SEDE CALLAO Y EN LA SEDE CAÑETE** de la Universidad Nacional del Callao, conforme a lo solicitado por el Presidente del Comité Electoral Universitario Transitorio y Autónomo – CEUTA, fecha en que se realizará la elección de los representantes docentes y estudiantes ante la Asamblea Estatutaria de ésta Casa Superior de Estudios.
- 2º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a las dependencias académico-administrativas de la Universidad, ADUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, representación estudiantil, interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, OGA, OPLA, OGRA, OCI, OPER, OCP, OT, ADUNAC, e interesado.